Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015"

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS QUÍMICOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS (DGCEMIT) DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION- DE CARÁCTER PLURIANUAL"

ID N° 294.944

SAN LORENZO – PARAGUAY

2015

Contrato N° _____

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCIÓN BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.**, domiciliada en la Calle Gómez de Castro N° 238 y Guido Spano de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. **QUIRNO CODAS THOMPSON LLANO**, con Cédula de Identidad N° 218.310, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICA (DGCEMIT) DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 07/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICA (DGCEMIT) DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. ID N° 294.944 – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente Comercial
JACK FACK

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*350*	*10*	*0*	*0*	*57.705.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 294944** DE CARÁCTER PLURIANUAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015**, convocado por la Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0600/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	MARCA / MODELO	PROC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
234	41116013-002	Generadores tecnecio	Generadores tecnecio. Generador de Tecnecio de 99 MO/99m TC de 250 mili Curi para estudios de diagnostico por Medicamento Nuclear (Dispositivo generador de radionuclido, debe contar también con la Solución fisiologica: esteril y apirogeno por 5 ml., Kit de elución: en frasco con vacio x 5 fracos c/u, como minimo. Vencimiento como minimo de 6 meses a partir de la entrega del bien. **OBSERVACIÓN:** ***el proveedor debe contactar con el servicio de medicina nucluear del IICS - UNA para la calendarizacion de la entrega del ítem.***	BACOM SAIC	ARGENTINA	UNI	6	Caja	9.260.000	55.560.000

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente Comercial
JACK PACK

00000058

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	MARCA / MODELO	PROC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
235	41116013-003	KIT OSEO MDP	KIT OSEO MDP. KIT OSEO MDP. Polvo liofilizado (MDP) Metilen difosfonato, polvo esteril liofilizado libre de pirogenos para marcar con radioisotopos para uso en diagnostico in vovo para medicina nuclear x 5 frascos, como minimo. Vencimiento como minimo de 6 meses a partir de la entrega del bien. **OBSERVACIÓN:** ***el proveedor debe contactar con el servicio de medicina nucluear del IICS - UNA para la calendarizacion de la entrega del item***	BACOM SAIC	ARGENTINA	UNI	3	Caja	715.000	2.145.000
									TOTAL ADJUDICADO	**57.705.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 57.705.000 (Guaraniés cincuenta y siete millones setecientos cinco mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la vigencia del contrato es de 90 (noventa) días, desde la firma del presente contrato.

El plazo de entrega de los bienes es: según lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos - 2. Plan de Entrega (Bienes). La misma es pasible de **MULTA POR ATRASOS**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: según lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos - 2. Plan de Entrega (Bienes).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. **ANA BEATRIZ LEITE**, Directora Administrativa del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud para los Items 234 y 235.

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente Comercial
JACK PACK

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: **1 % (uno por ciento) por cada siete** días de atraso en la entrega de los bienes en mora, hasta el tope del porcentaje establecido como garantía de fiel cumplimiento de contrato. En caso de que la penalización (multa) supere dicho monto la convocante procederá a la RECISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Quirino Codas Thompson
Gerente Comercial
JACK FACK

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 4 (cuatro) mes Febrero y año 2016.

Lic. **QUIRNO F. CODAS THOMPSON LLANO**
JACK FACK S.R.L.
Representante Legal

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente Comercial
JACK FACK

Prof. Mst. **ABEL CONCEPCIÓN BERNAL CASTILLO**
RECTOR
Universidad Nacional de Asunción